La Fábrica

MODIFICACIÓN No. 04 AL CONTRATO No. 4600017967

CONTRATANTE:	**FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA -EICE**
NIT:	901.436.775-1
CONTRATISTA:	**GUALA CLOSURES DE COLOMBIA LTDA**
NIT:	800.251.038-8
OBJETO:	SUMINISTRAR TAPAS DE SEGURIDAD Y DEMAS REFERENCIAS DE TAPAS REQUERIDAS PARA EL PROCESO PRODUCTIVO DE LA FLA EICE, SEGÚN EL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS.
VALOR INICIAL:	HASTA TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVEPESOS M/L ($38.985.585.509) INCLUIDO IVA DEL 19% Y TODOS LOS COSTOS Y GASTOS EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA.
PLAZO INICIAL:	**NUEVE (9) MESES,** CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
MODIFICACIÓN 01:	**MODIFICACIÓN NRO 1:** MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO: "CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO". SE AJUSTAN PRECIOS UNITARIOS.
MODIFICACIÓN 02:	**ADICIÓN NRO. 1:** HASTA **TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($ 36.040.708.083)** INCLUIDO IVA DEL 19% Y TODOS LOS COSTOS Y GASTOS EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA. **PRÓRROGA NRO. 1: SIETE (7) MESES,** HASTA EL **31 DE JULIO DE 2026.** O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.
MODIFICACIÓN 03:	**MODIFICACIÓN NRO 2:** MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO INCLUYENDO LA NUEVA REFERENCIA Y MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL CONTRATISTA CONFORME A LA APROBACIÓN DE PRECIOS PARA LA NUEVA REFERENCIA.
MODIFICACIÓN 04: (a suscribir en este acto)	**MODIFICACIÓN NRO 3:** MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO: "CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO". SE AJUSTAN PRECIOS UNITARIOS.

Entre los suscritos **ESTEBAN RAMOS MAYA,** identificado con cédula de ciudadanía número 71.314.837, en calidad de Gerente General de la **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE,** en virtud del Decreto de nombramiento No. 2024070000001 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión del 02 de enero de 2024, con facultad para celebrar contratos de conformidad con la Ordenanza Nro. 19 del 19 de noviembre de 2020 y el Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020 modificado por la Resolución 2021060000484 del

La Fábrica
de todos

18 de mayo de 2021, quien para efectos de este contrato se denomina **FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE** y **LINA MARÍA ASCENCIO ZULUAGA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.108.262, en calidad de Representante Legal de **GUALA CLOSURES DE COLOMBIA LTDA**, persona jurídica identificada con NIT. No. 800.251.038-8, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, y quienes conjuntamente se denominan LAS PARTES se ha acordado celebrar la presente **MODIFICACIÓN NRO. 04** al Contrato **4600017967,** soportada y justificada de manera previa por la supervisión del contrato, y la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. MODIFICACIÓN: modificar la CLÁUSULA CUARTA del contrato la cual quedará de la siguiente forma:

"**CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO.** La FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA *EICE efectuará pagos parciales, previa presentación de los respectivos soportes, con el informe del supervisor del contrato por parte de la FLA y con la factura electrónica correspondiente que deberá remitirse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, cada una será cancelada dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de los documentos ante el centro de administración documental de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – EICE y siempre que se hayan aportado las garantías exigidas dentro del plazo fijado en las obligaciones del contratista.*

(...)

El ajuste comprende las siguientes modificaciones de precios unitarios:

CÓDIGO SAP	DESCIPCIÓN	PRECIO ACTUAL	PRECIO CON INCREMENTO 4%
60002708	TAPA VINOTINTO RON 8 AÑOS 38 MM	$ 1.571,568	$ 1.634,431
60002706	TAPA AZUL RON 5 AÑOS 38 MM	$ 1.571,568	$ 1.634,431
60001465	TAPA SEG AGTE 38 MM	$ 1.571,568	$ 1.634,431
60002472	TAPA 38 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR	$ 1.571,568	$ 1.634,431
60002405	TAPA AGTE SIN AZ 24° VERDE 38 mm	$ 1.571,568	$ 1.634,431
60001464	TAPA SEG AGTE ASA 38 MM	$ 1.571,568	$ 1.634,431
60002702	TAPA NEGRA RON 3 AÑOS TRADICIONAL 38 MM	$ 1.571,568	$ 1.634,431
60002709	TAPA VERDE PERLADO RON 12 AÑOS 38 MM	$ 1.571,568	$ 1.634,431
60002507	TAPA 38 MM RON MEDELLIN DORADO	$ 1.571,568	$ 1.634,431
60003400	TAPA VERDE LICOR DE RON 38 MM	$ 1.571,568	$ 1.634,431
60001361	TAPA SEG AGTE ASA BI-INYECT28MM	$ 716,305	$ 744,957
60001360	TAPA SEG AGTE BI INYECT 28MM	$ 716,305	$ 744,957
60002701	TAPA NEGRA RON 3 AÑOS TRADICIONAL 28 MM	$ 716,305	$ 744,957
60002707	TAPA VINOTINTO RON 8 AÑOS 28 MM	$ 716,305	$ 744,957

La Fábrica

60002705	TAPA AZUL RON 5 AÑOS 28 MM	$ 716,305	$ 744,957
60002032	TAPA SEG AGTE SIN AZ 24° BI-INYECT28MM	$ 716,305	$ 744,957
60002710	TAPA BEIGE RON DORADO 28 MM	$ 716,305	$ 744,957
60002703	TAPA VERDE LICOR DE RON 28 MM	$ 716,305	$ 744,957
60001475	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS	$ 649,034	$ 674,995
60001614	TAPA GUALA 28 MM AGTE SIN AZ DOBLE ANIS	$ 649,034	$ 674,995
60002543	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24	$ 649,034	$ 674,995
60003157	TAPA GAULA AGTE REAL 24° 750 NI	$ 641,966	$ 667,645
60002540	TAPA TAPON AGTE REAL 750	$ 3.147,069	$ 3.272,952
60002536	TAPA TAPON RON GRAN SOLERA 19 AÑOS 750	$ 2.778,375	$ 2.778,375
60003018	TAPA TAPÓN CAFÉ ENVASE HONOR	$ 2.358,364	$ 2.358,364

SEGUNDA: La presente modificación en ningún caso puede entenderse como una adición al contrato, puesto que, el valor no se modifica, ni las fechas del contrato, sólo es un incremento de precios unitarios.

TERCERA: Quedan vigentes todas las demás estipulaciones consagradas en el contrato Nro. **4600017967 de 2025**, los estudios previos, el documento de condiciones particulares de contratación, las adiciones y prórrogas, la oferta, y la solicitud de modificación de precios unitarios presentada por el contratista con número de radicado 202501003831 y demás documentos que no sean contrarios a la presente modificación.

CUARTA. GARANTÍAS: Considerando que el contrato no se afecta en plazo ni en valor, no será necesario que EL CONTRATISTA actualice las garantías en el contrato Nro. **4600017967 de 2025.**

QUINTA. DOCUMENTOS: Forman parte integral de la presente MODIFICACIÓN Nro.4, los siguientes documentos para su legalización: **1)** Justificación para la Modificación Nro.4 del contrato. **2)** Informe de seguimiento la supervisión a la contratación estatal. **3)** Solicitud de modificación de precios unitarios presentada por el contratista. **4)** Demás documentos aportados por **EL CONTRATISTA.**

Para constancia se firma en Itagüí, a los 21 ABR 2026

ESTEBAN RAMOS MAYA
Gerente General
FLA EICE

LINA MARÍA ASCENCIO ZULUAGA
Representante Legal GUALA CLOSURES
CONTRATISTA

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Katherine Rua Arias – Abogada Secretaría General	Katherine Rua
Revisó	Cristian Castaño González - Director de Logística	
Aprobó	Carolina Gutiérrez Bacci – Directora de Apoyo Contractual	Carolina Gt Bacci